



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

**Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos
de población: el futuro que queremos: integración de las
cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso
en la agenda para el desarrollo después de 2015**

Declaración presentada por Federation for Women and Family Planning, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Statement

El futuro que queremos: integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

La Federation for Women and Family Planning, en representación de las redes ASTRA y ASTRA Youth, acoge con satisfacción el tema prioritario del 48º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo: “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015”. Al igual que la comunidad internacional, nos encontramos en un momento decisivo para evolucionar, tomando como punto de partida la significativa conmemoración del 20º aniversario del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), hacia el marco para el desarrollo después de 2015, que sentará los fundamentos para el avance demográfico futuro. Por ello, es el momento de que abordemos la imprescindible inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la agenda para el futuro, así como el avance del desarrollo sostenible a través de estos.

La realización de los derechos humanos ocupa un lugar central en el proceso para alcanzar el desarrollo sostenible. Este hecho ha sido reconocido, entre otros, en el documento final de Río+20 y el conjunto de objetivos de desarrollo sostenible elaborado por el Grupo de Trabajo Abierto, que proporciona un de los mandatos del marco para después de 2015 y sitúa la salud, la educación y la igualdad en una posición central del crecimiento económico y social. Para conseguir avanzar, es fundamental el pleno disfrute de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Para facilitar la consecución de la educación y el empleo, y posibilitar la realización de contribuciones significativas y productivas a la sociedad, es necesario proporcionar un acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva asequibles, aceptables, de alta calidad y adaptados a las necesidades de los jóvenes, aplicar programas de educación sexual integral tanto en el ámbito escolar como fuera de este, y enfrentarse a la discriminación y la violencia ejercidas contra todas las personas y, en especial, contra los grupos marginados. A pesar de que la importancia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para el desarrollo sostenible es algo indiscutible, sigue habiendo retos con respecto a su reconocimiento y consecución.

La región de Europa Central y Oriental sirve como ejemplo de los retos que todavía existen con respecto a ciertas cuestiones de población, sobre todo en lo relativo a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En los últimos decenios, los países de esta región han tenido problemas con la carga de la transformación, situación que ha causado disparidades económicas y sociales significativas y que, por tanto, ha frenado el avance de los derechos humanos. Actualmente, esta región está viviendo un aumento del fundamentalismo, incluso el religioso, y de una oposición con unas bases y una organización sólidas, cuyo objetivo es bloquear el acceso de los jóvenes y las mujeres a servicios básicos de salud sexual y reproductiva y a información sobre este ámbito. Este aumento de los radicalismos, unido a la falta de voluntad política, suponen una seria amenaza para el trabajo progresivo de la sociedad civil. Teniendo en cuenta todos estos factores y los

avances recientes, resulta evidente que los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, en especial, sus derechos sexuales y reproductivos, se encuentran actualmente en crisis en Europa Central y Oriental.

El documento final de Río+20, titulado “El futuro que queremos”, y la propuesta de objetivos de desarrollo sostenible señalan lo importante que es para la futura agenda para el desarrollo “garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación de la familia, la información y la educación”¹. Las políticas vigentes en la región para garantizar el acceso a dichos servicios, incluido el acceso a métodos anticonceptivos modernos, el aborto sin riesgo y la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, no son suficientes y no atienden las necesidades de los grupos más vulnerables. A los adolescentes se les niega la posibilidad de adoptar decisiones responsables e informadas, ya que se enfrentan a limitaciones económicas y jurídicas a la hora de acceder a los métodos anticonceptivos, como restricciones de edad y la necesidad del consentimiento de los padres o el cónyuge. Asimismo, las niñas y las mujeres de toda la región se encuentran con dificultades a la hora de acceder a servicios de aborto y, en consecuencia, recurren a abortos clandestinos y en condiciones de riesgo, poniendo así en peligro su salud y su vida. La región también lucha contra la creciente epidemia del VIH/SIDA, ya que las tasas de este virus se han triplicado en el último decenio y todavía siguen en aumento, siendo más altas entre adolescentes y mujeres.² El predominio del aborto y los embarazos no planeados de adolescentes es tres veces mayor en Europa Central y Oriental que en Europa Occidental.³

La educación sexual integral sigue siendo una cuestión apremiante para los jóvenes y adolescentes, ya que no se está llevando a cabo en la región. Los planes de estudios existentes son inadecuados y a menudo limitados en cuanto a información sobre biología y prevención de riesgos. Al limitar el acceso de jóvenes y adolescentes a una información completa sobre la salud sexual y reproductiva, y al obstaculizar su acceso a los servicios de salud, se dificulta su transición segura y saludable a la adultez. Por tanto, son vulnerables a sufrir problemas de salud, coacción y discriminación interseccional. Las jóvenes se enfrentan a riesgos específicos de estigmatización y exclusión social, ya que los embarazos no planeados pueden conducir a la deserción escolar e impedirles alcanzar una educación completa y entrar en el mercado de trabajo. Además, la realización del potencial humano, especialmente de mujeres y niñas, se ve amenazada por una discriminación y una violencia persistentes, como la violencia sexual y por razón de género, origen étnico, discapacidad y orientación o identidad sexual, entre otros factores, situación que se puede observar tanto en la esfera privada como en la pública.

¹ Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Asamblea General de las Naciones Unidas, agosto de 2014.

² *HIV/AIDS surveillance in Europe*, Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, Oficina Regional de la OMS para Europa, noviembre de 2014.

³ *Population trends and Policies in the UNECE region. Outcomes, Policies and Possibilities*, UNFPA, julio de 2013.

Durante el proceso de creación del marco para el desarrollo después de 2015, ha resultado cada vez más evidente que no será posible aplicar la nueva agenda satisfactoriamente si no se garantizan los derechos de los jóvenes y las mujeres. El informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “El camino hacia la dignidad para 2030”, reconoce que, para la mejora y el mantenimiento del desarrollo sostenible, es fundamental el disfrute de la salud y los derechos reproductivos, así como la garantía de la igualdad de género y de un entorno sin discriminación⁴. Debe reconocerse que las mujeres, que actualmente representan la mitad de la población mundial, y 1.800 millones de jóvenes están luchando contra las consecuencias de la violación de sus derechos sexuales y reproductivos. Para superar estos retos, el marco para el desarrollo después de 2015 debe abordar adecuadamente las necesidades y los derechos de los jóvenes y las mujeres, así como reconocer que la consecución de la salud y los derechos sexuales y reproductivos es esencial para alcanzar el futuro que queremos.

ASTRA y ASTRA Youth recomiendan que los gobiernos tomen las siguientes medidas para mejorar los derechos de los jóvenes y las mujeres:

1. Garantizar que en la agenda para el desarrollo después de 2015 queden recogidos los objetivos relativos a la consecución de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los relativos al acceso universal a la información y la salud sexual y reproductiva;
2. Conseguir el más alto nivel posible de salud sexual y reproductiva, sobre todo para los jóvenes y las mujeres. Esto puede conseguirse eliminando todas las barreras económicas y jurídicas que obstaculizan el acceso a una anticoncepción segura, asequible, aceptable y moderna, proporcionando acceso a servicios de aborto legales y sin riesgos, y garantizando un asesoramiento y un tratamiento integrales de las infecciones de transmisión sexual y el VIH. Dichos servicios deben satisfacer las necesidades de todos los jóvenes y mujeres y, en especial, de aquellas personas que sufren marginación por motivos de origen étnico, discapacidad, u orientación e identidad sexual, entre otros factores;
3. Garantizar el derecho de los adolescentes a recibir información sobre su salud sexual y reproductiva mediante la ejecución de programas de educación sexual integral tanto en el ámbito escolar como fuera de este. Los programas que han de proporcionar a los jóvenes las competencias y los conocimientos necesarios para su desarrollo saludable y seguro deben ser obligatorios, estar libres de discriminación y prejuicios, sostenerse sobre una base empírica y suministrarse de acuerdo con el desarrollo de las capacidades de los jóvenes;
4. Supervisar y evaluar las políticas existentes relativas a la salud sexual y reproductiva, y garantizar que no presentan barreras de ningún tipo en relación con el acceso de adolescentes y mujeres a los servicios de salud, ni medidas discriminatorias, sobre todo en cuanto a aquellos que tienen otra orientación o identidad sexual, las personas con discapacidad y las minorías étnicas.

⁴ “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta”. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015, diciembre de 2014.